

[Anterior](#) [Siguiente](#)

ADHESION A LA LEY NACIONAL QUE CREA EL REGISTRO UNICO DE ASPIRANTES DE GUARDA CON FINES ADOPTIVOS.

LEY 13.326
LA PLATA, 31 de Marzo de 2005
Boletín Oficial, 4 de Mayo de 2005
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPB0013326

Sumario

adhesión provincial, ley nacional, adopción, registro único de aspirantes a la adopción, Derecho constitucional, Derecho civil

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1°: La Provincia de Buenos Aires, adhiere a la Ley Nacional 25.854, que crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

parte_0,[Contenido relacionado]

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo convocará a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de coordinar la implementación de la Ley, salvaguardando el funcionamiento de sistema de Registro Provincial vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

GIANNETTASIO-Rodríguez-MERCURI-Isasi